

Real) el día 19 de junio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Informe sobre la marcha de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su defecto, designación de interventores a tal objeto.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado.

Villanueva de los Infantes, 10 de mayo de 2005.—La Administradora Única, Reyes Piñar Miura.—23.822.

### BOSQUES NATURALES DEL MEDITERRÁNEO 1, SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

Por decisión del Órgano de Administración de la Entidad «Bosques Naturales del Mediterráneo 1, Sociedad Comanditaria por Acciones» se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 9 de Junio de 2005 a las nueve horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 10 de junio de 2005 a las nueve treinta horas, en Madrid en el domicilio social sito en la calle Gran Vía, número 39- Planta 6.ª (28013 Madrid), a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación y distribución de resultados, así como de la gestión social del Órgano de Administración durante ese ejercicio.

Segundo.—Situación actual de la finca propiedad de la sociedad.

Tercero.—Delegación en el Administrador Único de la entidad, de las facultades precisas para que pueda llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del mismo cuerpo legal, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En Madrid a, 10 de mayo de 2005.—El Administrador Único «Administraciones Agroforestales, Sociedad Anónima».—Por Poder, don Julián López Ruiz-Moyano.—23.868.

### BREIXO INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 21 de junio de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de junio de

2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia, y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Décimo.—Adaptación de los Estatutos sociales al nuevo modelo normalizado que sea aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y su Reglamento de desarrollo.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Francisco Leyte Verdejo.—24.911.

### BULL (ESPAÑA), SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### DATASYSTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 13 de mayo de 2005 los respectivos Socios Únicos de «Bull (España), Sociedad Anónima» («Bull») y de «Datasytem, Sociedad Anónima» («Datasytem»), después de aprobar tanto el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre Bull y Datasytem, mediante absorción de Datasytem por Bull, con disolución sin liquidación de Datasytem y transmisión en bloque de su patrimonio social a Bull, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Datasytem sin que, conforme a lo previsto en el artículo

250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de Bull, como sociedad absorbente, al ser Datasytem una sociedad unipersonal cuyo socio único es Bull. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de Bull y Datasytem y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de abril de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

Como consecuencia de la operación que motiva este anuncio no se han producido ningún tipo de modificaciones estatutarias ni cambios en los administradores de Bull. Debido a que resulta de aplicación a la operación que motiva este anuncio el régimen simplificado previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ampliará el capital en la sociedad absorbente ni se efectuará ningún canje de acciones, por lo que no es preciso establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida, Datasytem, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, Bull, a partir del 1 de enero de 2005.

A tenor de lo previsto en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. Asimismo, se hace constar que no existen en la sociedad absorbida titulares de acciones privilegiadas ni de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

No se atribuirá ningún tipo de ventaja en la sociedad absorbente a favor de los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo, por tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—El Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Bull (España), S.A. y Datasytem, S.A. Fernando Pérez de la Sota.—24.841

1.ª 23-5-2005

### BURNIGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

#### Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, para el día 24 de junio de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 25 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Quinto.—Reducción de capital para compensación de pérdidas.

Sexto.—Ampliación de capital.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.